



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00041-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre los gastos adicionales con el fin de ser incluidos en las costas del proceso. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial presentado por el DR. GIME ALEXANDER RODIRGUEZ en el cual señala aportar los recibos de pago que por concepto de gastos se incurrieron al momento de registrar las medidas cautelares con el ánimo que se tengan en cuenta al momento de liquidar las costas, se informa al profesional del derecho que mediante providencia del 5 de noviembre de 2020 el presente asunto se dio por terminado de conformidad con la solicitud elevada por el mismo.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.